

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 022-2024-GRU-GGR

Pucallpa, 25 de enero de 2024

VISTO: El INFORME N° 060-2024-GRU-GRPP, de fecha 25 de enero del 2024 y el proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto que solicita autorización a la Gerencia General Regional para realizar la Modificación Presupuestaria Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones (entre unidades ejecutoras), en el Nivel Funcional Programático del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, Año Fiscal 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 16 de setiembre de 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto;

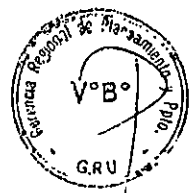
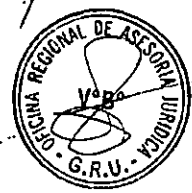
Que, mediante Ley N°31953 - Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprobó el presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0651-2023-GRU-GR, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, que asciende a la suma total de **S/ 1,568'239,354.00** (UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General de Presupuesto Público, en concordancia con el Artículo 27°, literal a) de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Presupuesto, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GR. Copia de la citada resolución y su anexo se presenta a la DGPP en formato físico o digital por el Sistema de Gestión Documental Digital en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos;

Que, el numeral 47.2 del Artículo 47 del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular; a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 009-2024-GRU-GR, de fecha 12 de enero del 2024 se delega al Gerente General Regional, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático durante el Año Fiscal 2024 (...);





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante INFORME N° 334-2024-GRU-GGR-GRPP-SGP, de fecha 25 de enero del 2024, la Sub Gerencia de Presupuesto, confirma la disponibilidad presupuestal para realizar la Modificación Presupuestal Tipo 004 a favor de la U.E 001 SEDE CENTRAL por el monto de S/ 2,000,000.00 para financiar la continuidad del Proyecto de Inversión Pública 2336660 "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES NUTRICIONALES PARA DISMINUIR LA DESNUTRICION CRÓNICA INFANTIL EN MENORES DE 5 AÑOS EN LOS DISTRITOS DE PADRE ABAD, ALEXANDER VON HUMBOLD, CURIMANA IRAZOLA Y NESHUYA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD", cuya unidad formuladora y ejecutora es la Gerencia de Desarrollo Social, dentro de la Genérica de Gasto 26 Gastos de Capital, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados – Rubro: 15 – Fondo de Compensación Regional FONCOR, según el siguiente detalle:

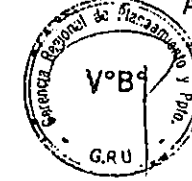
UNIDAD EJECUTORA	ANULACION	CREDITO
004 AGUAYTIA	S/ 2,000,000.00	
001 SEDE CENTRAL		S/ 2,000,000.00
TOTAL	S/ 2,000,000.00	S/ 2,000,000.00

Que, mediante INFORME N° 060-2024-GRU-GGR-GRPP, de fecha 24 de enero del 2024, la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto solicita autorización para Modificación Presupuestal Tipo 004 por el monto de S/ 2,000,000.00 para financiar la continuidad del Proyecto de Inversión Pública 2336660 "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES NUTRICIONALES PARA DISMINUIR LA DESNUTRICION CRÓNICA INFANTIL EN MENORES DE 5 AÑOS EN LOS DISTRITOS DE PADRE ABAD, ALEXANDER VON HUMBOLD, CURIMANA IRAZOLA Y NESHUYA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD" por la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados-FONCOR;

Que, mediante proveído de fecha 25 de enero de 2024, consignado en el Registro 1497416, la Gerencia General Regional, en merito al INFORME N° 0060-2024-GRU-GRPP, de fecha 25 de enero de 2024, autoriza aprobar la modificación presupuestal tipo 004 por la suma de S/ 2,000,000.00 soles en el Presupuesto Institucional del Pliego 462: Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, a favor de la Unidad Ejecutora: 001 SEDE CENTRAL;

Que, en efecto, es necesario realizar una modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras en el Nivel Funcional Programático en el presupuesto del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, hasta por la suma de S/ 2,000,000.00 (DOS MILLONES Y 00/100 SOLES) por la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados-FONCOR;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Resolución Ejecutiva Regional N° 009-2024-GRU-GR; y con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar una modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali para el Año Fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI

DE LA (S) :

UNIDAD EJECUTORA : 004 AGUAYTIA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO
PRODUCTO/PROYECTO : 2336660 MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES NUTRICIONALES PARA DISMINUIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL EN MENORES DE 5 AÑOS EN LOS DISTRITOS DE PADRE ABAD, ALEXANDER VON HUMBOLD, CURIMANA, IRAZOLA Y NESHUYA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA : 6000009 ASISTENCIA TECNICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : FONDO DE COMPENSACION- FONCOR
(A nivel de categoría de gasto y genérica del Gasto)

GASTOS DE CAPITAL **En soles S/**
2.6 ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS **S/ 2,000,000.00**
S/ 2,000,000.00

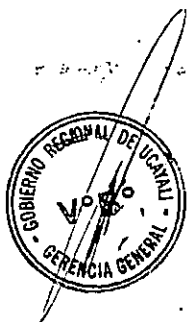
TOTAL U.E 004 AGUAYTIA S/ 2,000,000.00
=====

A LA (S) :

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO
PRODUCTO/PROYECTO : 2336660 MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES NUTRICIONALES PARA DISMINUIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL EN MENORES DE 5 AÑOS EN LOS DISTRITOS DE PADRE ABAD, ALEXANDER VON HUMBOLD, CURIMANA, IRAZOLA Y NESHUYA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA : 6000009 ASISTENCIA TECNICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : FONDO DE COMPENSACION- FONCOR
(A nivel de categoría de gasto y genérica del Gasto)

GASTOS DE CAPITAL **En soles S/**
2.6 ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS **S/ 2,000,000.00**
S/ 2,000,000.00

TOTAL U.E 001 SEDE CENTRAL S/ 2,000,000.00
=====





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia General Regional y la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s) respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

ING. JOSÉ LUIS VELA GUERRA
Gerente General Regional



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000084

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI

EJECUTORA : 001 REGION UCAYALI-SEDE CENTRAL [000942]

ESTADO : APROBADO

DATOS DEL PLIEGO

FECHA : 25/01/2024

DOCUMENTO : 131 / R.G.G.R.N.022-2024

MES : ENERO

FECHA DE SOLICITUD : 25/01/2024

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL : OTROS

JUSTIFICACIÓN : FINANCIAMIENTO DE EJECUCIÓN DEL PIP 2336660

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AV/BR FUN DIVF GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	0	2,000,000
2336660 MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES NUTRICIONALES PARA DISMINUIR LA DESNUTRICION CRONICA	0	2,000,000
6000009 ASISTENCIA TECNICA	0	2,000,000
15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR	0	2,000,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	2,000,000
TOTAL		2,000,000

